

Modifican el Anexo de la R.M. N° 333-2010-EF/15, mediante la cual se aprobaron los Índices de Distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2009

RESOLUCION MINISTERIAL N° 364-2010-EF-15

Lima, 27 de julio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 333-2010-EF/15 publicada el 18 de julio de 2010 se aprobaron los Índices de Distribución del Canon Hidroenergético proveniente del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2009 a ser aplicados a los gobiernos regionales y locales;

Que, de acuerdo con el Informe N° 134-2010-EF/65.13 de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, de la revisión de dichos índices se advierte que el porcentaje distribuido a los gobiernos locales de los departamentos donde se explota el recurso natural excede al porcentaje establecido en el literal c) del numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 27506, Ley de Canon, por lo que es necesario modificar el Anexo de la Resolución Ministerial citada en el considerando anterior;

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 27506, Ley del Canon, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-EF, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifícase el Anexo de la Resolución Ministerial N° 333-2010-EF/15, en los términos establecidos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Anexo de esta Resolución Ministerial será publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe/DGAES/DistribucionRecursos/CanonHidroenergetico/.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas